ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE AAE2018-0037: CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SEGUNDA SESIÓN
14/3/2019

VALORACION EN TRÁMITE DE SUBSANACION DEL SOBRE 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

ORDEN DEL DÍA

1. VALORACIÓN EN TRAMITE DE SUBSANACION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS LICITADORES TRAS LA APERTURA DEL SOBRE 1: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" Y ADOPTAR EL OPORTUNO ACUERDO SOBRE LA ADMISIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS Y SELECCIÓN DE LOS LICITADORES QUE PASAN A LA SIGUIENTE FASE.
2. ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

En la Sala de Reuniones nº 1 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, 5ª Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 10:50 horas del día 14 de marzo de 2019, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 9 de enero de 2019, de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2018-0037: CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Suplente: Dª. Blanca Calvo Ramos Paúl
JEFA DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RECURSOS

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Benito A. Bellido Alcón
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

D. Juan Antonio Ruíz Sánchez
JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS CORPORATIVOS

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

1. VALORACIÓN EN TRAMITE DE SUBSANACION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS LICITADORES TRAS LA APERTURA DEL SOBRE 1: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" Y ADOPTAR EL OPORTUNO ACUERDO SOBRE LA ADMISIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS Y SELECCIÓN DE LOS LICITADORES QUE PASAN A LA SIGUIENTE FASE

Con fecha 4 de marzo de 2019 se publicó en el perfil del contratante Anuncio de subsanación de documentación del sobre nº 1, señalando que el plazo límite para la presentación de documentación finalizaba a las 14 horas del día 7 de marzo de 2018.

En relación a las empresas que han presentado dentro del plazo establecido la documentación requerida para la subsanación de los defectos observados por la mesa de contratación celebrada el día 19 de febrero de 2019:

ENTIDAD	Nº SOBRES	FECHA ENTRADA
EMERGYA INGENIERIA, S.L.	1	04/03/2019
ISOTROL, S.A.	1	05/03/2019

Se procede a la apertura y valoración, en trámite de subsanación, de la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS requerida a las diferentes resultando de la misma que:

1. EMERGYA INGENIERIA, S.L.

Clausula 9.3. c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Declaraciones responsable o certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar (ANEXO VIII)".

Presenta declaración responsable de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración conforme Ley 3/2005 de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Admon de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el

art. 5 de la citada Ley, conforme al modelo del Anexo VIII del PCAP firmado por las dos personas que ostenten exclusivamente los cargos citados conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. ISOTROL, S.A.

Clausula 9.3. a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Declaración responsable (ANEXO II)".

Presenta declaración responsable de la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará en la forma establecida en los arts. 140 y 141 de la LCSP, mediante la presentación de una declaración responsable, conforme al art. 159.4.c) de la LCSP, respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, conforme al modelo del ANEXO II.

De todo ello resulta que las siguientes entidades subsanan en el plazo concedido la documentación requerida y quedan, por tanto, admitidas:

- EMERGYA INGENIERIA, S.L.
- ISOTROL, S.L.

Por tanto, como resultado de la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1) examinadas en sesión celebrada el día 19 de febrero y 14 de marzo de 2019, se ACUERDA:

ADMITIR a las personas licitadoras:

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
- ISOTROL, S.A.
- EMERGYA INGENIERIA, S.L.

2. ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

Una vez admitidas las entidades indicadas, se procede a la entrega del informe técnico de evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Seguidamente se procede a dar lectura del cuadro-resumen de las puntuaciones asignadas que figura en el informe técnico, según los criterios dependientes de un juicio de valor, conforme a lo

dispuesto en el Anexo V-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para las siguientes entidades:

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
- ISOTROL, S.A.
- EMERGYA INGENIERIA, S.L.

Por último, la Mesa de contratación, una vez analizado el informe técnico, procede a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración según se señala en el Anexo I del presente acta. Asimismo, se incorpora como Anexo II de la presente Acta, el citado informe de valoración técnica.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 11:00 horas del día 14 de marzo de 2019.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Blanca Calvo Ramos Paúl

ANEXO I

Los aspectos técnicos que se han valorado de la oferta expuestos en la memoria técnica que los licitadores han presentado en el sobre 1, son los siguientes aspectos:

- Viabilidad
- Capacidad de respuesta
- Calidad o valor técnico
- Grado de innovación
- Control de calidad

La puntuación obtenida por cada uno de ellos es la siguiente:

	Puntuación
EMERGYA, S.A.	21 puntos
AYESA, S.A.	22 puntos
ISOTROL, S.A.	22 Puntos